

Córdoba, 02 AGO 2019

VISTO

El expediente CUDAP 0036396/2019 presentado por el Lic. José Eduardo Fernández, Prof. Adjunto a cargo de la Cátedra de "Psicología y Comunicación" donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por el ciclo lectivo 2018 de la alumna **Mariela Carolina Conte DNI 41.600.259**.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante alumna *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 10/2019.

Que el profesor adjunta el trabajo de ayudantía realizado por la alumna, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

**Art. 1** Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2018 en la de la Cátedra de "Psicología y Comunicación" durante el período del 1 de Marzo del 2018 al 28 de Febrero del 2019 de la alumna **Mariela Carolina Conte DNI 41.600.259**.

**Art. 2** Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N° 695

))

Mgter. Judith Gerbaldo  
Secretaria de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. Mariela Lucrecia París  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba